

**PERMISO
PROVISIONAL**



**SAN PEDRO
TLAQUEPAQUE**
GOBIERNO 2012-2015

**REFRENDO
PUESTO
SEMIFLJO**

CLAVE: SEM000374
 FOLIO TRAMITE: 58.560
 NOMBRE: LOPEZ PEÑA JAVIER
 UBICACIÓN: HIDALGO
 COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
 CALLE CRUCE 1: 5 DE MAYO
 CALLE CRUCE 2: EMILIO CARRANZA
 GIRO: VARIOS CERRAJERIA
 SUPERFICIE: 3.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL
 IMPORTE MT2: \$ 2.92 mts
 DIAS AMPARADOS: 26
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Agosto-2015
 FECHA EXPEDICIÓN: 07-Agosto-2015
 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Agosto-2015
 IMPORTE: \$227.76

EXTERIOR: 10 INTERIOR:
TT 2084381

DÍAS DE TRABAJO			
LUNES	SI	DE: 09:00:41 a	A: 09:00:41 p
MARTES	SI	DE: 09:00:41 a	A: 09:00:41 p
MIÉRCOLES	SI	DE: 09:00:41 a	A: 09:00:41 p
JUEVES	SI	DE: 09:00:41 a	A: 09:00:41 p
VIERNES	SI	DE: 09:00:41 a	A: 09:00:41 p
SÁBADO	SI	DE: 09:00:41 a	A: 09:00:41 p
DOMINGO	NO TRABAJA		

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS

OBSERVACIONES:
 ARTICULO 43-I-D

AUTOBREV
LIC. FLAVIO OCTAVIO RIVNAGA CORTES
 DIRECTOR DE MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO
LOPEZ PEÑA JAVIER

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y tomando a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copao o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 metros de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del perifoneo, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes que se instalen en las banquetas y áreas de uso común.

tlaquepaque.gob.mx

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

Tel. 1057.6000

El incumplimiento de la normatividad antes mencionada a la no renovación del permiso provisional.